



para ejecutar tres corras de toros de vaca, cuidando una parte de sus productos en favor de los fondos destinados a la Beneficencia pública, siendo responsable la Autoridad local a la conservación de la tranquilidad pública con arreglo a las R. disposiciones vigentes sobre este y toda clase de espectáculos públicos: Y al trasladar su Real orden a dar parte a esta Corporación, que en tiempo oportuno se le participe cuales sean los días señalados para verificar las expresadas tres corras de toros, los productos que estas rindieren, y el beneficio que haya reportado a ellas la Beneficencia pública, y la Ciudad ACORDO: Se notifique a los interesados, y se tomen las disposiciones necesarias para dar la noticia que se pide a la Superioridad con oportunidad.

La Dip. sobre pago a Fern. Sanjurjo

Se vio un oficio de la Real Diputación Provincial fecha diez del corriente previniendo se paguen a Fern. Sanjurjo Abta. Alcalde, que fue de estas casillas dos mil trescientos veinte y ocho d. que le adeudan los fondos de esta propia. Y la Ciudad ACORDO: Quere alemente a la lista librada por la sección de Contabilidad de esta propia con la especificación que los demas.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los tres concurrentes de que soy fe-

[Signatures]
Larra
García de Alcaraz
Beldar
Sastre
Comera
Mercader
Antenu
Manuel Toendo

Concejo

Pres. Brind

En la C. N. y C. M. de la Ciudad de Lorca a diez y nueve